

**ACTA NÚMERO 043  
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
(EXTRAORDINARIA)  
23 DE MARZO DE 2020**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Cuadragésima Tercera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**; toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45, 46 fracción III y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Cuadragésima Tercera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a

manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 03

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Cuadragésima Segunda** sesión de cabildo, fueron publicados en la Gaceta Municipal correspondiente para su difusión; de igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades de acuerdo a las funciones y atribuciones que les corresponden, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndica Segunda, Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, tanto en la mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 04

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTÁMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico, Edna Mayela Silva Alemán quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

*Sandra Campos Alemán*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



b) y fracción VI, inciso e), artículo 35 apartado A, fracción II, artículo 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, artículos 25 fracciones I, VI, XV y XVII, 39 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, aprueba y autoriza la Declaratoria de Emergencia expedida por el Presidente Municipal, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se declara en Estado de Emergencia el Municipio de Juárez, Nuevo León, con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID-19, mismo que en virtud de ser altamente contagioso, resulta de alto riesgo para la salud de la población de este municipio.

**SEGUNDO.-** La infraestructura pública y privada, bienes y sistemas afectables son los siguientes:

- Oficinas y dependencias municipales
- Centro DIF
- Centro de Adulto Mayor
- Unidades Deportivas municipales
- Bibliotecas
- Actividades culturales y educativas
- Mercado Social
- Brigadas
- Guarderías
- Centros Comunitarios
- Comedores Municipales
- Delegaciones
- Todos los establecimientos particulares que impliquen la concentración de personas tales como los siguientes: salas de cine, teatros, gimnasios, bares, cantinas, restaurantes, casinos, entre otros.

**TERCERO.-** Las acciones a ejecutar en materia de prevención son:

- Se lleven a cabo las sesiones requeridas del Comité de Contingencia para la Prevención del COVID -19, instalado en fecha 18 de marzo 2020.
- Se establezcan en las dependencias municipales filtros e Implementación de medidas de desinfección y sanitización de las instalaciones municipales de manera permanente.
- Se instruye a la Secretaría de Salud del Municipio de Juárez, estar preparada para dar respuesta, orientación y auxilio con las medidas adecuadas de prevención a personas que pudieran tener síntomas de contagio.
- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que suspenda el otorgamiento de permisos para espectáculos y cualquier tipo de evento público o privado que implique concentración de personas.
- Se invalidan los permisos otorgados para la realización de espectáculos y cualquier tipo de evento público o privado que implique concentración de personas.
- Se instruye a la Dirección de Imagen Institucional la publicación y difusión de las medidas de prevención del Contagio del COVID-14 a través de plataformas, redes sociales, medios impresos y perifoneo.
- Se instruye a la Dirección de Comercio implementar operativo para la prevención del COVID -19 en mercados rodantes, comercios fijos y semifijos.

**CUARTO.-** Las acciones de prevención a ejecutar en la Administración y las actividades públicas que ameritan suspensión son:

- Se instruye a las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal para que suspendan hasta nuevo aviso la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos o juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar, esto incluido el Ayuntamiento, con excepción para tratar asuntos urgentes y en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Se cancelan los eventos que impliquen la concentración de personas y agenda pública del Presidente Municipal.
- Se instruye al personal cancelar toda clase de eventos y actividades organizadas por la Administración hasta nuevo aviso en:
  - Centro DIF
  - Centro de Adulto Mayor
  - Eventos Deportivos
  - Bibliotecas
  - Actividades culturales y educativas
  - Mercado Social
  - Brigadas
  - Guarderías
  - Centros Comunitarios

- Comedores Municipales
  - Delegaciones
- Se Instruye a la Dirección de Recursos Humanos establezca protocolo preventivo que incluye la limitación del número de personas y horario de atención en las dependencias municipales.
  - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal realice las acciones que considere necesarias para proveer de recursos económicos y materiales a efecto de Ejecutar la presente Declaratoria.

**QUINTO.-** Se recomienda a la población en general tomar las siguientes medidas:

- Atiendan las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias.
- Se solicita a los habitantes estar en aislamiento, permanecer en sus casas y solo salir en casos necesarios.
- Se solicita a las empresas establecidas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, atiendan las medidas prevención dictadas por las autoridades.
- Se instruye a los oferentes de los mercados rodantes, comercios fijos y semifijos, mantener de manera permanente medidas de desinfección y sanitación, restringir el horario de servicio y seguir las indicaciones e instrucciones de la Dirección de Comercio del Municipio de Juárez.
- Se suspende las actividades de centros sociales, establecimientos con aglomeración de personas con actividades no prioritarias o de simple esparcimiento y actividades en la vía pública. Así mismo, se ordena la reducción de horario de operaciones al mínimo posible en establecimientos de venta de alimentos.
- De no cumplir las disposiciones y medidas preventivas, de ser necesario y no se considere riesgo se procede a desalojar los lugares con aglomeración de personas mediante el apoyo de la fuerza pública.

**SEXTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, así como las medidas para evitar la propagación del COVID-19, estarán vigentes hasta en tanto las autoridades sanitarias correspondientes acuerden su terminación.

**SÉPTIMO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ". JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 20 DE MARZO DE 2020. LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, SECRETARIO; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, VOCAL; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, PRESIDENTE; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL; PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, SANDRA IVETTE RANGEL ORTIZ, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; FABIOLA CARREÓN ORTEGA, VOCAL; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, PRESIDENTE; FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, SECRETARIO; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL; ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, VOCAL.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los artículo 64, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO B) Y FRACCIÓN VI, INCISO E), ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN II, ARTÍCULO 38 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 25 FRACCIONES I, VI, XV Y XVII, 39**

**FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DE PROTECCIÓN CIVIL, DE SALUD PÚBLICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se declara en Estado de Emergencia el Municipio de Juárez, Nuevo León, con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID-19, mismo que en virtud de ser altamente contagioso, resulta de alto riesgo para la salud de la población de este municipio.

**SEGUNDO.-** La infraestructura pública y privada, bienes y sistemas afectables son los siguientes:

- Oficinas y dependencias municipales
- Centro DIF
- Centro de Adulto Mayor
- Unidades Deportivas municipales
- Bibliotecas
- Actividades culturales y educativas
- Mercado Social
- Brigadas
- Guarderías
- Centros Comunitarios
- Comedores Municipales
- Delegaciones
- Todos los establecimientos particulares que impliquen la concentración de personas tales como los siguientes: salas de cine, teatros, gimnasios, bares, cantinas, restaurantes, casinos, entre otros.

**TERCERO.-** Las acciones a ejecutar en materia de prevención son:

- Se lleven a cabo las sesiones requeridas del Comité de Contingencia para la Prevención del COVID -19, instalado en fecha 18 de marzo 2020.
- Se establezcan en las dependencias municipales filtros e Implementación de medidas de desinfección y sanitización de las instalaciones municipales de manera permanente.
- Se instruye a la Secretaría de Salud del Municipio de Juárez, estar preparada para dar respuesta, orientación y auxilio con las medidas adecuadas de prevención a personas que pudieran tener síntomas de contagio.
- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que suspenda el otorgamiento de permisos para espectáculos y cualquier tipo de evento público o privado que implique concentración de personas.
- Se invalidan los permisos otorgados para la realización de espectáculos y cualquier tipo de evento público o privado que implique concentración de personas.
- Se instruye a la Dirección de Imagen Institucional la publicación y difusión de las medidas de prevención del Contagio del COVID-14 a través de plataformas, redes sociales, medios impresos y perifoneo.
- Se instruye a la Dirección de Comercio implementar operativo para la prevención del COVID -19 en mercados rodantes, comercios fijos y semifijos.

**CUARTO.-** Las acciones de prevención a ejecutar en la Administración y las actividades públicas que ameritan suspensión son:

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and the word "Gitaras" written vertically.]*

- Se instruye a las dependencias, entidades, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal para que suspendan hasta nuevo aviso la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos o juntas u otros órganos colegiados que les corresponda convocar, esto incluido el Ayuntamiento, con excepción para tratar asuntos urgentes y en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Se cancelan los eventos que impliquen la concentración de personas y agenda pública del Presidente Municipal.
- Se instruye al personal cancelar toda clase de eventos y actividades organizadas por la Administración hasta nuevo aviso en:
  - Centro DIF
  - Centro de Adulto Mayor
  - Eventos Deportivos
  - Bibliotecas
  - Actividades culturales y educativas
  - Mercado Social
  - Brigadas
  - Guarderías
  - Centros Comunitarios
  - Comedores Municipales
  - Delegaciones

- Se Instruye a la Dirección de Recursos Humanos establezca protocolo preventivo que incluye la limitación del número de personas y horario de atención en las dependencias municipales.
- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal realice las acciones que considere necesarias para proveer de recursos económicos y materiales a efecto de Ejecutar la presente Declaratoria.

**QUINTO.-** Se recomienda a la población en general tomar las siguientes medidas:

- Atiendan las medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias.
- Se solicita a los habitantes estar en aislamiento, permanecer en sus casas y solo salir en casos necesarios.
- Se solicita a las empresas establecidas en el Municipio de Juárez, Nuevo León, atiendan las medidas prevención dictadas por las autoridades.
- Se instruye a los oferentes de los mercados rodantes, comercios fijos y semifijos, mantener de manera permanente medidas de desinfección y sanitación, restringir el horario de servicio y seguir las indicaciones e instrucciones de la Dirección de Comercio del Municipio de Juárez.
- Se suspende las actividades de centros sociales, establecimientos con aglomeración de personas con actividades no prioritarias o de simple esparcimiento y actividades en la vía pública. Así mismo, se ordena la reducción de horario de operaciones al mínimo posible en establecimientos de venta de alimentos.
- De no cumplir las disposiciones y medidas preventivas, de ser necesario y no se considere riesgo se procede a desalojar los lugares con aglomeración de personas mediante el apoyo de la fuerza pública.

**SEXTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, así como las medidas para evitar la propagación del COVID-19, estarán vigentes hasta en tanto las autoridades sanitarias correspondientes acuerden su terminación.

**SÉPTIMO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo

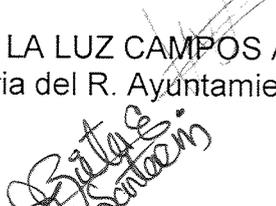
colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Por lo cual, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 23 veintitrés de marzo de 2020 dos mil veinte, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.

  
C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ  
Presidente Municipal

  
C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento

  
C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

  
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA  
Síndico Primero

  
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN  
Síndica Segunda

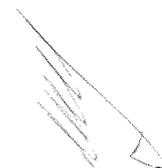
  
C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA  
Primera Regidora

  
C. GERARDO GARZA VALLEJO  
Segundo Regidor

  
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO  
Tercera Regidora

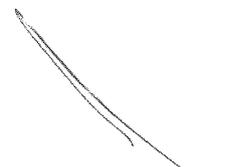






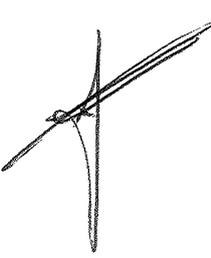














C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA  
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA  
Sexto Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN  
Séptima Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ  
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA  
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ  
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA  
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO  
Décima Tercera Regidora